

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 43 -2022-A/MPCH**

Chupaca, 05 JUL 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 080-2022-A/MPCH de fecha 05 de abril de 2022; y la atribución del Alcalde para designar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 77 DS. N° 005-90-PCM, establece “La designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad: en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de la carrera, concluye su relación con la carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2022-A/MPCH de fecha 05 de abril de 2022, se designó en el cargo de Gerente De Infraestructura De Desarrollo Urbano Rural al **Arq. José Luis Álvarez Espinoza** bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, para que desempeñe funciones en conformidad a los lineamientos dispuestos en los instrumentos de gestión municipal vigente;

Que, conforme establece el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al alcalde dentro de sus atribuciones el de designar a los cargos de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha Resolución de Alcaldía N° 080-2022-A/MPCH, de fecha 05 de abril de 2022 mediante el cual, se designa en el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL** de la Municipalidad Provincial de Chupaca al **ARQ. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ESPINOZA** bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing. **CARLOS FERNANDO MELGAR LAZO** con DNI N° 20010941, en el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**, como cargo de confianza bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

**ARTICULO TERCEROS. - NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y unidades demás orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Archivo  
OAL  
G.M  
U.RR.HH  
Interesados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
MPC/ Marco Antonio Mendoza Ortiz  
ALCALDE  
PERIODO 2019 - 2022